

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 291-2022

GUATEMALA, 29 DE ABRIL DE 2022

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha uno (1) de abril de dos mil veintidos (2022), se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES número DRH quinientos sesenta guion cero veintinueve guion dos mil veintidos (**DRH 560-029-2022**), entre el Ministerio de Finanzas Públicas y Nery David Grajeda Izaguirre.

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio DIGAE guion doscientos veinticuatro guion dos mil veintidos (DIGAE-224-2022) de la Dirección General de Adquisiciones del Estado de fecha veintiocho (28) de abril de dos mil veintidos (2022), el Licenciado Jorge Luis García Solares, Director General de Adquisiciones del Estado, traslada oficio sin número de fecha veintisiete (27) de abril de dos mil veintidos (2022), en el cual Nery David Grajeda Izaguirre solicita la rescisión del Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES número DRH quinientos sesenta guion cero veintinueve guion dos mil veintidos (**DRH 560-029-2022**), de fecha uno (1) de abril de dos mil veintidos (2022), aprobado mediante el Acuerdo Ministerial número doscientos treinta y tres guion dos mil veintidos (**233-2022**) de fecha uno (1) de abril de dos mil veintidos (2022).

CONSIDERANDO:

Que el inciso e) de la cláusula Octava del Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES número DRH quinientos sesenta guion cero veintinueve guion dos mil veintidos (**DRH 560-029-2022**) establece que se puede dar por terminado dicho Contrato, por mutuo acuerdo entre las partes sin necesidad de invocar causal alguna.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo", 44, literal e) del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. RESCINDIR el Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES número DRH quinientos sesenta guion cero veintinueve guion dos mil veintidos (**DRH 560-029-2022**), con efectos a partir del uno (1) de mayo de dos mil veintidos (2022).

ARTÍCULO 2º. Remitir copia del presente Acuerdo Ministerial de Rescisión a: Nery David Grajeda Izaguirre y a la Dirección General de Adquisiciones del Estado.

COMUNÍQUESE

Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Rildare Enriquez

V. R. EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
AGR/KSEM/MM/LARA/CJQR/cfta

